



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 259.886/8	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 5-8-1.981	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 27/00 // A63H 17/26

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

TABLERO DE CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE AVION.

(71) SOLICITANTE (S)

JUGUETES FEBER, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avd. Príncipe de España, 61.- IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funcion a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base de ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memó-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La invención objeto de la presente memoria consis-  
te en un nuevo tablero de conducción infaltil simulador de-  
avión.

5           Es un hecho sobradamente conocido el atractivo --  
que suele tener para los niños todo lo relacionado con el -  
mundo de la aviación. Por ello es interesante el proporcio-  
narles un juguete que les permita hacerse la ilusión de que  
ellos mismos pilonta un aparato real.

10           Con esta idea se ha creado el presente juguete --  
que simula el tablero de mandos de un avión y esta dotado -  
con réplicas de los distintos instrumentos para la conduc-  
ción; todo ello acomodado al gusto y a la estética infantil

          Además de con el panel de instrumentos, exterior-  
mente, está dotado también con otros elementos que simulan-  
partes del fuselaje del avión.

15           Esencialmente se caracteriza porque el cuerpo hue-  
co que comprende representa por su cara anterior el morro o  
parte delantera de un avión en el que destaca una hélice gi-  
ratoria que es accionada por un mecanismo relacionado con -  
el volante clásico del avión situado en la parte posterior-  
del cuerpo en que aparece el panel de instrumentos, tenien-  
do a la derecha del volante distintos pulsadores y llaves -  
20           asi como un relieve donde vá dispuesta una palanca movible-  
similar al cambio de marchas y a la izquierda un microauri-  
cular manual con un cordón en espiral, e independientemente  
un microauricular de casco; en tanto que en la parte supe-  
rior del cuerpo aparece un parabrisas y una antena y a los-  
25           lados sendos alerones de avión de pequeña longitud.

          Complementando la descripción precedente sobre --  
las características del juguete de la presente invención es-  
ta memoria incluye una hoja de planos en la que se muestra-  
un posible modelo de este tablero de conducción.

30           La hoja comprende los siguientes planos:

1                   Figura 1ª.- Vista en perspectiva de la parte posterior del tablero de conducción.

5                   Figura 2ª.- Vista en perspectiva de la parte posterior en la que se muestra como van acoplados algunos de los accesorios.

10                   Como se observa en estas figuras el modelo representado comprende un cuerpo que representa en la parte anterior el morro del avión con su correspondiente hélice giratoria accionada por el volante (4), en tanto que la parte posterior en donde se sitúa el citado volante representa el panel de instrumentos, y lateralmente se acoplan pequeños alerones (16).

15                   En el panel se encuentran situados pulsadores (8 y 9), llaves (2), esferas de relojes indicadores (6), una palanca de marchas (3) en un relieve (11); y sobre la bandeja superior, en soportes respectivos, (12 y 13) el parabrisas (5) y la antena (14).

20                   Además de estos elementos posee, unido al panel por cordón en espiral (15), un microauricular manual (7) que se puede situar sobre un apoyo del extremo izquierdo. Completando el juguete se incorpora otro microauricular (1) éste de tipo cascos, independiente del cuerpo del tablero.

25                   Como ventaja principal de este juguete destaca la variedad y multiplicidad de elementos y accesorios que, compuesta, lo cual unido a su forma estructura y a la disposición ordenada de éste, completa un juguete de amplias posibilidades de juego para animar la imaginación de los niños.

30                   No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

                  Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,

1 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex--  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera--  
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las paginas siguientes.

5

10

15

20

25

30

SECRET

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acor-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1.- TABLERO DE CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE  
AVION, caracterizado esencialmente porque el cuerpo hueco -  
que comprende representa por su cara anterior el morro o -  
parte delantera de un avión en el que destaca una hélice -  
5                    giratoria que es accionada por un mecanismo relacionado con  
el volante clásico de avión situado en la parte posterior -  
del cuerpo en que aparece el panel de instrumentos, tenien-  
do a la derecha del volante distintos pulsadores y llaves -  
así como un relieve donde vá dispuesta una palanca movible  
10                   similar al cambio de marchas y a la izquierda un microauri-  
cular manual con un cordón en espiral, e independientemente  
un microauricular de casco; en tanto que en la parte supe-  
rior del cuerpo aparece un parabrisas y una antena y a los  
lados sendos alerones de avión de pequeña longitud.

15                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
TABLERO DE CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE AVION.

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Agosto 1.981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30

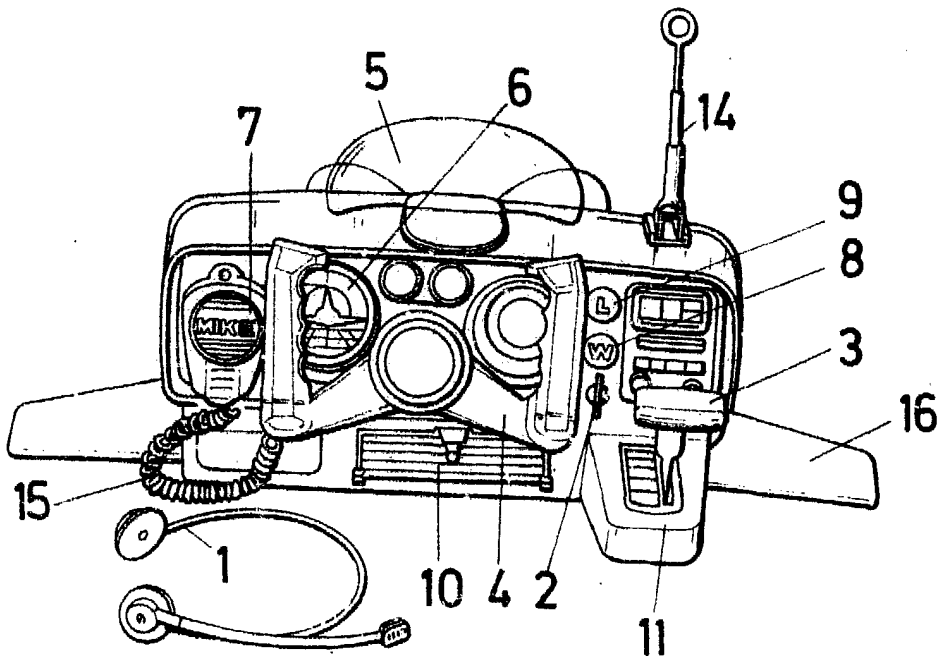


FIG. 1

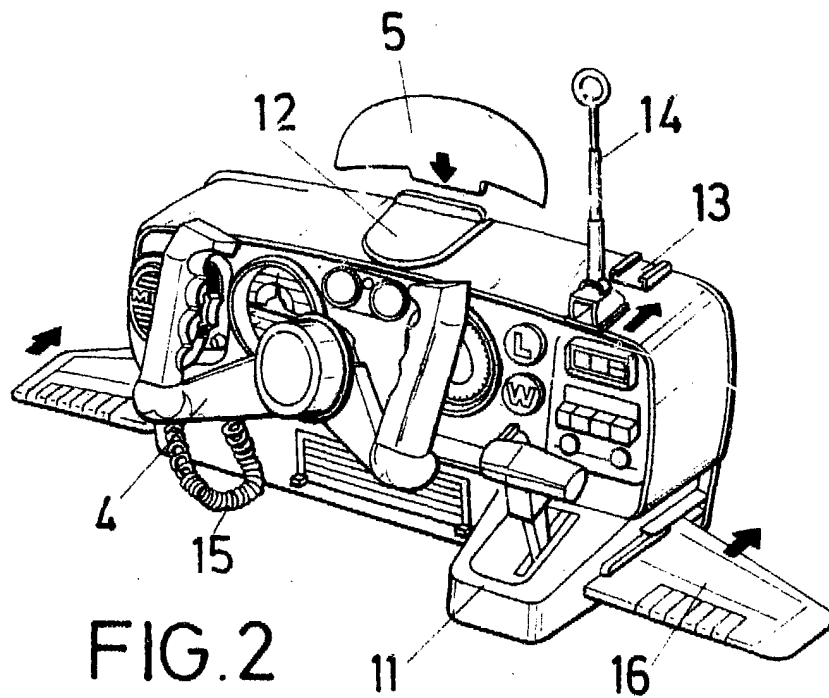


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Agosto

de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.